



La Covid no puede considerarse como la gripe.

La Sociedad Española de Salud Pública dice que la Covid no se puede considerar como la gripe y aconseja seguir haciendo pruebas y mantener la mascarilla en interiores.

El apunte Los pediatras integran la vacuna contra la Covid en su calendario infantil

El Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría (CAV-AEP) publicó el pasado 10 de enero su calendario de vacunación para el año 2022, en el que hacen hincapié en que «más que nunca», debido a la pandemia, «se ha comprobado el inmenso valor que en términos de salud poseen las vacunas».

En consonancia con las recomendaciones oficiales nacionales, la mayor novedad incluida en el calendario de la AEP es la

recomendación del uso sistemático, a partir de los cinco años, de las vacunas Covid-19 de ARNm, así como la vacunación antigripal desde los seis a los 59 meses de edad.

Los pediatras recomiendan la vacunación frente al SARS-CoV-2 de todos los niños, siempre que haya una vacuna aprobada para su edad. Esta recomendación contempla todos los efectos, tanto directos como indirectos, que la pandemia de la Covid-19 ha tenido sobre la salud y el bienestar de los menores, con objeto de establecer el balance de riesgo/beneficio de la vacunación frente al SARS-CoV-2 en este grupo de edad de los 5 a los 11 años.

ómicron empezaban a detectarse casos. Para delta la vacuna sí que era eficaz para evitar la infección», recuerda el vicepresidente del Col·legi de Metges de Tarragona.

La vacuna ha despertado muchas dudas entre los padres de estos menores de edad, algo que Pere Genaró entiende perfectamente. «Los pediatras entendemos las dudas de los padres, que piensen que aunque sus hijos se vacunen se infectarán igual y que tengan miedo de posibles efectos secundarios. Por eso no hemos apretado mucho en este aspecto. Es comprensible que las cifras de vacunación sean tan bajas. Los padres miran mucho por la salud de sus hijos y los pediatras empatizamos con esto».

Por último, el vicepresidente del Col·legi de Metges de Tarragona, aunque insiste en que «la vacuna es segura», también advierte de que «tenemos que estar alerta ante posibles efectos secundarios, como por ejemplo de los trastornos menstruales en mujeres vacunadas contra la Covid, algo de lo que se ha hablado mucho».

Una juez avala la duda paterna

De hecho, estas dudas de los padres de si vacunar o no a sus hijos han llegado hasta la Justicia. La semana pasada se supo que la jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia ha dictado un auto dando la razón al padre de un niño de ocho años que se negaba a vacunar de la Covid-19 a su hijo, al considerar que existen dudas razonables sobre los efectos adversos de la vacuna.

La jueza ha dictado un auto otorgando al padre, por un plazo de dos años, la facultad de decidir sobre la aplicación de la vacuna contra la Covid-19 a su hijo, «sin perjuicio de que ambas partes, de mutuo acuerdo, decidan la vacunación del menor, o

41,6%

● El porcentaje de niños de 5 a 11 años vacunados con la primera dosis de la Covid en Catalunya es del 41,6%, uno de los más bajos de España.

95%

● Catalunya y España mantienen con la mayoría de vacunas infantiles tasas de vacunación superiores al 95%, por encima de la media de la UE.

desistan ambas de dicha opción». La madre presentó la demanda el pasado 20 de diciembre solicitando autorización para poner la vacuna contra la Covid-19 a su hijo, un niño de 8 años, ante la negativa del padre. La jueza ha analizado numerosos informes científicos, como el informe de la Asociación Española de Pediatría, que recomienda la vacunación de los menores de 12 años, pero también reconoce que hasta ahora los niños «parecen infectarse y transmitir la enfermedad en menor grado que los adultos».

El auto, que se puede recurrir, afirma también que no existe un riesgo concreto y cierto para la salud del menor, de 8 años, ya que no presenta ninguna patología previa que le haga colocarse en una posición de especial peligro frente a una infección que provoque la enfermedad. La jueza reconoce que las dudas del padre sobre los efectos de la vacuna están justificadas y le confiere un plazo de dos años para «decidir sobre la aplicación de la vacuna a su hijo», salvo que antes el padre y la madre se pongan de acuerdo sobre si vacunan a al niño o no.